



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO. 7

Ayuntamiento de 26 de Junio En la Villa de Tula a seis de Junio de
mil setecientos nov. y cinco, hallandose jun-
tos los *ss. Cones. Justicia y Regim.^{to}* de ella que ora *se*
firmarian haciendo vido citados con papel amañado y ex-
presion del efecto a tratar y conferir cosas pertenecientes
al Servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de esta
Provincia, y confiado se acordó lo siguiente
En este Ayuntamiento se hizo presente una Orden comunicada
por el *sr. Vir.* a la Justicia y Ayuntamiento de ella, su
fecha veintia de Mayo con una lista de los vecinos que han dado
relat.^{on} p.^a la contr.^{on} temporal correspond.^{te} al año pasado de
1754 y qualta, a fin de q.^d se informe si ha quedado algun
Vecino *procedero* sin haver dado la q.^d le correspondia y
se remitan si alguna huviera quedado por olvido y enle-
rada la Villa *de* Tula. Fue visto el Oficio y Carta Orden que
se cita con la relat.^{on} de los Vecinos q.^d han remitido las *relat.*
lo q.^d puede decir el Ayuntamiento es, no ha tenido inter.^{es} en
el asunto, y si solo lo ha echo esta *Real* Justicia, p.^a lo que
no puede asegurarse de q.^d aya remitido el Oficio que expone
la referida Orden al *sr. Vir.* Fue reconocida la lista
advierte no aver en Tula ningun *D.^o Enes* *Spuche*, que se
presume sera equiboc.^{on} el Oficial q.^d la estendido, como
la de *D.^o Pedro Garcia* *honor*, pues no tiene el Ayuntamiento